



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS
DEMANDADA	MARIA PATRICIA CACERES USECHE
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00107 00.
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA Y PONE CONOCIMIENTO

Aceptase la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte actora, Dra. **LISETH TATIANA DUARTE AYALA**, quien consigna la entidad demandante está a paz y salvo por concepto de honorarios.

Por tanto, se dispone poner en conocimiento de la entidad, para que haga nueva designación de apoderado que lo represente en aras del debido proceso.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8ebec6a450a9f5128fc91a695fc9ddc28972502206e20915cddc67e2eb6115**

Documento generado en 10/11/2023 12:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>